EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO: JUAN PABLO SARMIENTO RODRIGUEZ

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 16 DE ENERO DE 2025

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y LA RED DE DATOS, ASI COMO EL MANEJO DE LA PLATAFORMA DE SECOP I, SECOP II y TIENDA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAUSA.**Para tal fin y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **LUIS ERNESTO BALLEN SARMIENTO** de la siguiente manera:

Jurídicos	El oferente adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato, tales como propuesta, antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, hoja de vida, junto con todos sus soportes.	CUMPLE
Idoneidad	El oferente acredita título de Tecnólogo en Arquitectura de Software de la Fundación de Educación San José Institución tecnológica. Aporta Certificado de inscripción Profesional Auxiliar No. 251242-8049350 Aporta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios con fecha de expedición del 14 de Enero de 2025	CUMPLE
Experiencia	Experiencia de: Experiencia de Once (11) meses y Diez (10) dias en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y LA RED DE DATOS, ASI COMO EL MANEJO DE LA PLATAFORMA DE SECOP I, SECOP II y TIENDA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAUSA.".** Contrato 007 de 2024.	CUMPLE
Económicos	Su propuesta económica del contrato asciende a la suma de **la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.076.733), INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES** valor que se ajusta al valor estimado para el contrato.	CUMPLE

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se recomienda realizar el contrato con el señor **LUIS ERNESTO BALLEN SARMIENTO**, por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.076.733), INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES** y un término de **ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DIAS**, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.

JUAN PABLO SARMIENTO RODRIGUEZ
Secretario General y de Gobierno